Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11091 ***Aprobación inicial modificación de crédito ext.41/2026 Pleno***

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de día 29 de octubre de 2026 se aprobó inicialmente la propuesta de **modificación de crédito nº 41** del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito entre partidas presupuestarias con diferentes grupos de función.

De conformidad con lo que dispone el artículo 179.4 y 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el período anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un período de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Calvià, *(firmado electrónicamente: 2 de noviembre de 2026)*

El teniente de alcalde de Economía, Contractación y Depores
(Francisco Javier Tascón Piña)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1232062